

# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



**N**ovo **M**ier  
COLEGIO PÚBLICO

CP LORENZO NOVO MIER

## ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS.....	2
II.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	3
III.- OBJETIVOS.....	4
IV.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSONAS U ÓRGANOS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN.....	9
V.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO .....	16
VI.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, DE GÉNERO, RACISTA, Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.....	17
VII.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO	18
VIII.- ACTUACIONES PARA POTENCIAR FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONDUCTA SUCIDA .....	19
IX.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.....	22
X.- LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS .....	22
XI.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA .....	23
XII.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA .....	24
XIII.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	26
XIV.- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	26

# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA 2024

## ÍNDICE

- I. Introducción, normativa y planteamientos
- II. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro
- III. Objetivos
- IV. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos
- V. Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso
- VI. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole
- VII. Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar y el ciberacoso
- VIII. Actuaciones para potenciar factores de protección frente a la conducta suicida
- IX. Medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos
- X. Normas de convivencia generales del centro
- XI. Plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia
- XII. Programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva
- XIII. Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado
- XIV. Difusión seguimiento y evaluación del plan

## I.- INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS

Convivir es vivir en compañía de otro u otros, es coexistir en armonía. La sociedad en la que vivimos es plural, diversa. Nuestro centro forma parte de la sociedad y por ello tenemos la responsabilidad de aprender a vivir juntos y de enseñar a convivir.

Para lograr una buena convivencia es necesario desarrollar una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto, asumiendo que las diferencias nos enriquecen.

Muchos estudios aconsejan abordar la convivencia poniendo la atención en las estrategias que la favorezcan, antes que en la respuesta puntual ante los casos de ruptura de ésta. Se contribuye así a la adquisición por parte del alumnado del conjunto de competencias que favorezcan su desarrollo personal y social y a lograr un clima escolar adecuado.

Siguiendo la normativa vigente que se relaciona a continuación, nuestro PIC pretende establecer y dar a conocer las normas fundamentales de conducta, procurando que sean aceptadas y asumidas por toda la comunidad educativa, favoreciendo la convivencia a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de prevención y resolución de conflictos.

### **Normativa en que se fundamenta:**

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Establece entre los principios del sistema educativo la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el espacio escolar.
- ✓ La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, reconoce entre los derechos básicos del alumnado el derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales y el derecho a la protección contra toda agresión física o moral.
- ✓ La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo LOMLOE introduce algunas referencias nuevas en relación con la gestión de la convivencia en los centros educativos.
- ✓ La Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, recoge los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. En su Título IV desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos.
- ✓ El Decreto 249/2007 de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- ✓ Circular 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

## **II.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**

En El C. P. Lorenzo Novo Mier no se presentan situaciones graves de ruptura de la convivencia escolar ni entre el alumnado ni en la de este con el profesorado y personal docente. Así lo perciben alumnos, alumnas y profesorado.

### **Fortalezas encontradas**

- Rupturas de la convivencia poco graves.
- Buen entendimiento entre la Dirección del centro y el profesorado.
- Papel mediador de la Dirección.
- Profesorado que se implica emocionalmente con el alumnado.
- Escaso absentismo escolar.
- Utilización de espacios de diálogo para el alumnado en momentos de conflicto (iguaderos).

### **Debilidades encontradas**

- Alumnado que llega con retraso al centro reiteradamente.

- Conductas disruptivas en el comedor.
- Falta de atención, apatía, desinterés, no traer el material escolar preciso, libros de la biblioteca... en un número importante de alumnado.
- Ausencia de un horario de tutoría con el alumnado para trabajar la convivencia específicamente.
- Empleo de disciplina punitiva sin ofrecer mediación previa.
- Poca aceptación de las familias a adquirir compromisos.

### III.- OBJETIVOS

En nuestro proyecto educativo señalamos:

#### III.I los siguientes fines a conseguir:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La educación en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos,
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad

individual y colectiva.

### III.II Y los valores que pretendemos inculcar en nuestra comunidad educativa

- Actitud positiva.
- Afán de superación.
- Amistad y compañerismo.
- Asertividad.
- Autoestima.
- Colaboración familia-colegio.
- Compromiso y responsabilidad.
- Creatividad.
- Desarrollar hábitos saludables.
- Desarrollar valores escolares (responsabilidad, compañerismo, el trabajo en equipo, esfuerzo e iniciativa personal).
- Empatía.
- Fomentar la convivencia escolar y la prevención de conflictos
- Igualdad entre los sexos (coeducación)
- Participación.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Sentido crítico.
- Solidaridad.

#### Estos fines y valores se concretan en los siguientes objetivos:

1. Organizar tiempos, espacios y actividades que favorezcan la relación de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Fomentar la integración curricular del alumnado con diversidad.
3. Desarrollar acciones que faciliten la acogida y las relaciones de las personas que integran la comunidad educativa.
4. Contribuir al cuidado y conservación del inmueble y los materiales colectivos e individuales: limpieza, orden, tránsito de un espacio a otro.
5. Diseñar acciones específicas para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
7. Identificar los posibles casos de acoso escolar atendiendo a los criterios de comportamiento intencional, repetido en el tiempo, realizado sobre una persona concreta y que provoque indefensión.
8. Establecer un procedimiento de comunicación de posibles casos de acoso previo a la aplicación del protocolo.
9. Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial al alumnado sobre la necesidad de no ser espectador pasivo en posibles casos de acoso.
10. Impulsar la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia.
11. Procurar en el Centro unas relaciones interpersonales basadas en el trato agradable entendido este como la utilización de un tono moderado, ausencia

- de amenazas o asignaciones de culpa a priori.
12. Adoptar las medidas correctoras para el alumnado que no cumpla las normas vigentes en el RRI
  13. Elaborar un conjunto de normas que conciencien sobre el bienestar colectivo en el aula y el Centro difundíéndolas en las aulas.
  14. Poner en conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar las medidas correctoras propuestas.
  15. Valorar la idoneidad de las medidas adoptadas proponiendo posibles mejoras a incorporar en el curso siguiente.
  16. Proponer para cada curso la intervención de posibles agentes externos que puedan favorecer la consecución de los objetivos: Plan Director, Talleres de Igualdad...y la adquisición /utilización de algunos materiales.
  17. Establecer posibles actuaciones de formación en el ámbito de la mediación escolar y la resolución de conflictos.

Estos fines, valores y objetivos guardan relación con los deberes establecidos en el Decreto 249/2007 de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y en nuestras propias normas de organización y funcionamiento de los centros (antiguo RRI).

### **Objetivos específicos:**

Los objetivos se relacionan con las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia, por lo que se formulan como normas de convivencia:

#### Para toda la comunidad escolar

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ella.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.

#### Con respecto al alumnado

- Asistir a clase, con regularidad puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un ambiente de confianza que permita que reprueben ellos mismos y reprochen los hechos contra la convivencia escolar que hayan observado.
- Desarrollar habilidades interpersonales de relación, respeto y convivencia.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Conocer los dispositivos de ayuda existentes en el entorno y las normas que rigen la convivencia escolar.
- Promover la implicación de los alumnos en el plan y en los compromisos de Convivencia.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

#### Con respecto al profesorado

- Facilitar aspectos teóricos y recursos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha del presente plan a través de la acción tutorial y los compromisos de Convivencia.
- Durante el horario de permanencia del alumnado dentro del recinto escolar (aula, patios y recreo...) siempre habrá profesorado responsable de su vigilancia.
- Cualquier conflicto o eventualidad que tenga la consideración de seria o grave a juicio del tutor o maestro/a encargado de la clase o en cualquier otro espacio o actividad escolar en horario lectivo, será notificada por el maestro/a al tutor –si no es el mismo-, al equipo directivo y, por escrito, a las familias implicadas.
- En el cuaderno de tutoría deben constar las actas o notas que reflejen las entrevistas realizadas entre el tutor y/o especialistas con las familias, ya que tienen aspectos y contenidos imprescindibles para el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial.
- Además de las reuniones generales preceptivas y trimestrales con las familias, el tutor/a coordinará con los diferentes especialistas que intervienen en el aula las oportunas reuniones individuales que se realicen, con el fin de tratar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluido, por supuesto, el cumplimiento que del Plan realiza el alumno/a, en todas las facetas que contempla.

### Para las familias

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir y colaborar en la prevención de conductas violentas en sus hijos.
- Difundir las normas de convivencia y las acciones promotoras desde la Comisión y otros agentes.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa escolar.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en el presente plan y en los compromisos de Convivencia en el centro de sus hijos/as.

### Para el propio centro, como institución educativa

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la mediación, la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Fomentar continuamente la cohesión del equipo educativo, posibilitando además las tareas de formación permanente de sus componentes.
- Posibilitar la coordinación y colaboración entre el centro y las distintas personas, sectores e instituciones de la comunidad educativa, abiertos al intercambio de experiencias con centros similares en el contexto local, autonómico o nacional.
- Ofrecer al alumnado situaciones ricas en relaciones personales diferentes a las habituales, sirviendo como elemento compensador para la escuela, donde es necesario poner en marcha nuevas habilidades sociales.
- Aceptar las diferencias individuales, impregnando la convivencia en el Centro de tolerancia, respeto y cortesía, permitiendo la libre expresión de ideas y sentimientos.
- Utilizar el entorno natural, social y cultural como elemento motivador de la actividad educativa y como fuente de recursos didácticos, sacando la escuela de las aulas.
- Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones culturales de la zona, especialmente en campos que impliquen valores de tolerancia, respeto y convivencia hacia y con los demás y el mundo que nos rodea.

#### IV.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSONAS U ÓRGANOS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN

En cada curso escolar se establecerán en la Programación General Anual las acciones concretas, para el año académico, del Plan Integral de Convivencia que se van a desarrollar específicamente, con independencia de que se puedan añadir o modificar, según las necesidades y revisiones pedagógicas que se desarrollen.

1. Organizar tiempos, espacios y actividades que favorezcan la relación de todos los miembros de la comunidad educativa.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Acceso de las familias a determinadas actividades: cuentacuentos, actividades complementarias, graduaciones, presentación de profesiones, decoración en eventos,	Claustro Equipo Directivo AMPA	Propuesta de actividades en la PGA de cada curso con actividades susceptibles de incorporar a las familias  Posible incorporación a las Programaciones de Aula de sesiones que impliquen la colaboración de las familias

2. Fomentar la integración curricular del alumnado con diversidad.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración de PTIs, en la medida de lo posible, con el menor número de modificaciones respecto al currículo, tomando de referencia los materiales propios del curso (libros de texto) y desplazando las adaptaciones a ayudas en la evaluación y/o al trabajo individual con el profesorado de apoyo	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Selección de actividades y contenidos prioritarios para cada nivel, que el alumno/a puede trabajar con el grupo clase. Selección de aspectos que deben trabajarse individualmente en el apoyo ordinario y /o especializado. Graduación de ayudas a la evaluación; clarificación en PTI las familias

3. Desarrollar acciones que faciliten la acogida y las relaciones de las personas que integran la comunidad educativa		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Primer contacto con el Centro (Puertas abiertas) matrícula y adscripción a grupo	Auxiliar administrativo/a Equipo Directivo	Auxiliar administrativo/a Equipo Directivo
Primera reunión con tutor/a para facilitar información personal/académica.	Tutor/a	Organización primera reunión antes de la incorporación del alumno/a al grupo clase. Información al alumno/a sobre el funcionamiento general del Centro y las normas de convivencia.
Evaluación inicial y establecimiento de recursos especializados, si procede.	Tutor/a Profesorado de apoyo Unidad de Orientación Tutor/a de acogida Prof. de inmersión lingüística	Revisión de la documentación académica oficial. Selección/aplicación de pruebas de evaluación inicial. Valoración de posibles recursos.
Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación	Equipo Directivo Profesorado del Centro	Reunión con el profesorado de nueva incorporación facilitándole toda la documentación necesaria y aclarando todos los aspectos propios del Centro
Reunión General de Familias	Tutor/a y especialistas	Presentación

4. Contribuir al cuidado y conservación del inmueble y los materiales colectivos e individuales: limpieza, orden, tránsito de un espacio a otro.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Establecimiento de normas claras sobre entradas y salidas colectivas (inicio y final de clases, recreos, tránsito al comedor...)	Equipo Directivo Conserje Familias	Revisión del procedimiento para desplazamientos colectivos e incorporación de mejoras, si procede, en el Claustro de inicio de curso o en otros Claustros
Asignación del profesorado a zonas para colaborar en el cumplimiento de normas.	Profesorado	Revisión del procedimiento para desplazamientos colectivos e incorporación de mejoras, si procede, en el Claustro de inicio de curso o en otros Claustros
Organización de acciones concretas de reposición, reparación, limpieza de espacios/materiales	Equipo Directivo Conserje Claustro	Intervención con el alumnado, conforme al documento de NOF. Implicación del mismo en la reparación/restitución correspondiente.

5. Diseñar acciones específicas para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Selección de textos específicos dentro del PLEI para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres, dedicando tiempo en las aulas al debate.	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Creación de un banco de lecturas por el profesorado de Ciclo. Propuesta de compra de materiales para las bibliotecas de aula/Centro.
Participación en Talleres de Igualdad ofertados desde el Plan Director u otras entidades.	Equipo Directivo Claustro Unidad de Orientación	Selección de actividades a principios de curso incluyéndolas en la PGA.
Desarrollo de posibles vocaciones laborales idénticas para hombres y mujeres, competencias STEAM dentro del PODC	Unidad de Orientación Claustro	Inclusión en las programaciones de aula de actividades que desarrollen competencias. Visionado de vídeos de profesiones poco habituales en hombres o mujeres, con actividades establecidas a posteriori para profundizar en análisis y valoración de las mismas. Organización de talleres/charlas con familias.

6. Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Entrenamiento en distintas técnicas/herramientas de resolución de conflictos	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Organización de talleres trimestrales en cada aula coordinados por el/la orientador/a del Centro
Organización de patios dinámicos con materiales diferentes para cada nivel. Fomentará la colaboración y cooperación del alumnado.	Equipo Directivo Coordinador/a de patios	Elaboración de calendarios uso en el recreo. Provisión de material deportivo y educativo por niveles
Mejora del clima de trabajo en el aula y de la colaboración e implicación de las familias en lo que respecta al comportamiento del alumnado.	Alumnado Profesorado Familias Equipo Directivo	Organización de talleres/charlas sobre convivencia, resolución de conflictos, impartidos por personal experto en la materia.

Sensibilización del alumnado sobre los beneficios que aporta a toda la Comunidad Educativa el respeto de las normas de convivencia	Profesorado Alumnado Familias	Difusión del Plan de Acción Tutorial entre los miembros de la Comunidad Educativa.
--	-------------------------------------	--

7. Identificar los posibles casos de acoso escolar atendiendo a los criterios de comportamiento intencional, repetido en el tiempo, realizado sobre una persona concreta y que provoque indefensión.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Valoración de situaciones susceptibles de ser consideradas como posible acoso	Profesorado Dirección Comisión de Convivencia Consejo Escolar	Difusión entre el profesorado del Protocolo establecido por la Consejería, de las claves y la terminología específica y necesaria para identificación del acoso escolar

8. Establecer un procedimiento de comunicación de posibles casos de acoso previo a la aplicación del protocolo.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Traslado de información en las reuniones generales con familias, sobre la comunicación de incidentes que pueden derivar en una situación de acoso.	Equipo Directivo Profesorado Unidad de Orientación	Tutorías con alumnado y familias Atención por parte del Equipo Directivo.

9. Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial al alumnado sobre la necesidad de no ser espectador pasivo en posibles casos de acoso.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Organización /selección de actividades de sensibilización: talleres, visionado de vídeos, cuentos..	Equipo Directivo Profesorado Unidad de Orientación	Inclusión de las actividades seleccionadas en las programaciones didácticas /programaciones de aula, PLEI  Priorizar los aspectos emocionales sobre los académicos, permitiendo en casos puntuales tiempos fuera del aula.

Organización de horario de atención al alumnado con Tutor/a, Orientador/a, Jefatura de Estudios que favorezca la comunicación de situaciones presenciadas con compañeros/as	Profesorado Orientador/a Jefatura de Estudios	Difusión en las tutorías del procedimiento
---	---	--

10. Impulsar la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia, favoreciendo la escucha activa.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración propuesta de mediación previa a la aplicación de sanciones.	Unidad de Orientación Jefatura de Estudios Claustro	Valoración de los partes de incidencia; ver posibilidad de mediación.
Fomento del compromiso del alumnado con la convivencia a través de los procesos de mediación	Jefatura de Estudios UO Alumnado	Formación del alumnado implicado en el proceso, de mediación y gestión de conflictos para ayuda a sus compañeros/as

11. Procurar en el centro unas relaciones interpersonales basadas en el trato agradable entendido este como la utilización de un tono moderado, ausencia de amenazas o asignaciones de culpa a priori.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Desarrollo de habilidades sociales: conducta asertiva	Profesorado Equipo Directivo Alumnado Familias	Escuchar a las dos partes en conflicto; considerar como falta el trato desconsiderado y exigir la petición de disculpas; graduar sanción en función de las dos versiones.

12. Adoptar las medidas correctoras para el alumnado que no cumpla las normas vigentes en el documento NOF

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Difusión entre la Comunidad Educativa de los derechos, deberes y normas de convivencia del Centro.	Equipo Directivo	Difusión de documentos entre el profesorado utilizando las herramientas de office Difusión a través de la Web del Centro

Establecer un procedimiento sancionador claro y detallado sobre qué conductas puede sancionar cada órgano	Profesorado Tutores Jefatura de Estudios Dirección	Revisión del documento NOF explicitando claramente funciones, graduación y aplicación conforme al orden establecido.
---	---	--

13. Elaborar un conjunto de normas que conciencien sobre el bienestar colectivo en el aula y el centro difundiendo en las aulas.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración consensuada de normas de aulas y de los distintos espacios del Centro	Tutores Especialistas Equipo Directivo	Destinar un tiempo al inicio de curso para la elaboración de normas de los distintos espacios del Centro. Establecer figuras de responsable de material, limpieza, reciclado...

14. Poner en conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar las medidas correctoras propuestas.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Comunicación al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones de la Comisión de Convivencia para sanciones graves y muy graves	Comisión de Convivencia	Elaboración de memoria al menos en dos momentos a lo largo del curso. Audiencia al tutor/a: comunicación de la sanción impuesta al alumnado de su tutoría. Compromiso por parte del tutor/a y del equipo docente en el cumplimiento de la misma.

15. Valorar la idoneidad de las medidas adoptadas proponiendo posibles mejoras a incorporar en el curso siguiente.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Inclusión en la memoria de fin de curso del apartado "Valoración Desarrollo del PIC"	Equipo Directivo Unidad de Orientación Claustro Consejo Escolar	Cuestionario sobre valoración de medidas adoptadas relativas a la convivencia y propuestas de mejora.

16. Proponer para cada curso la intervención de posibles agentes externos que puedan favorecer la consecución de los objetivos: Plan Director, Talleres de Igualdad...y la adquisición /utilización de algunos materiales.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ</b>
Difusión por parte del Equipo Directivo de las propuestas que lleguen al Centro relativas a igualdad, educación emocional, prevención de acoso...	Equipo Directivo Coordinadores Ciclo	Inclusión en las Programaciones didácticas/ de aula al menos una actuación en cada nivel

17. Establecer posibles actuaciones de formación en el ámbito de la mediación escolar y la resolución de conflictos.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ</b>
Difusión en el Centro de las propuestas de formación relativas a este ámbito; impulsar las que se consideren más adecuadas	Coordinador CPR Coordinadores Ciclo Unidad de Orientación Equipo Directivo	Establecer un punto de información, difusión de estas actuaciones. Grupo de trabajo en Centro

## V.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

En el Plan de Acogida del centro incluido en el Plan de Acción Tutorial se recogen las siguientes actuaciones a este respecto:

### A nivel de centro

- Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus finalidades educativas y las normas y características del aula donde ingresará.
- Entrevistas con familias y período de adaptación, que se incluirá en la PGA, para el alumnado de 3 años que se incorpora al Centro por primera vez.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S correspondiente sea lo más leve posible, a través de múltiples contactos Colegio-IES, ya que consideramos importante el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa.
- Asignación de un profesor/a como tutor de acogida encargado del desarrollo del Plan de Acogida del centro.

### A nivel de aula

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro mostrándole sus instalaciones.
- En los casos de una incorporación puntual, se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.
- En estos casos, también se puede encargar a una compañera o compañero como tutor o introductor para los recreos, o bien todos los alumnos y alumnas de la clase realizarán tal tarea de manera rotativa.
- Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo,...
- En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, se contactará, con los servicios correspondientes de la Consejería para proceder a disponer de apoyos y recursos de inmersión lingüística.

## **VI.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, DE GÉNERO, RACISTA, Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE**

Aunque hemos desarrollado en el presente plan instrumentos, normas y procedimientos, en diversos apartados, que previenen este tipo de actos, su importancia en la convivencia obliga a reunirlos en unos pasos claros:

1.- En el caso de que se tenga constancia de cualquier acto de violencia sexista, racista o de acoso escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar, ha de ponerse en conocimiento inmediato del tutor/a. Éste valorará y observará la situación denunciada y no dudará en ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo si estima que el hecho está en parte o totalmente tipificado en cualquiera de los apartados aquí citados.

2.- Procede escuchar al alumno/a o persona que ha sido objeto de la agresión y al acusado/s como agresor o agresores.

3.- Dado que, en ocasiones, puede fallar el criterio y considerar como menos grave de lo que parece o minorar las consecuencias que puede producir en el que se siente agredido, se da como primera instrucción, dada la gravedad que pueden tener estas conductas, dar cuenta de los hechos y de las circunstancias investigadas al Equipo Directivo, que iniciará los protocolos y medidas establecidas en la Comisión de Convivencia y en el Consejo escolar, con carácter inmediato.

4.- Cuando haya pocas dudas de que se ha producido la agresión, se procederá:

A abrir un cauce de colaboración e información con la familia.

A establecer los protocolos y las medidas formativas y correctoras oportunas, fijadas en el presente PIC y en el documento NOF.

5.- Se realizará también una reunión del equipo docente de la tutoría, para establecer la observación, seguimiento y medidas y pautas a seguir con el conflicto.

6.- Una vez producido todo esto, el seguimiento nos dirá si la mediación, la corrección y la perseverancia de todos ha acabado con el conflicto.

7.- Se subraya, a partir de lo anterior, la necesidad de seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior en cualquiera de estos supuestos, realizando un seguimiento detallado del conflicto, para evitar males mayores.

8.- Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde

la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad para conseguir que las relaciones en el centro sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas, con el medio y con el centro.

9.- Las actividades que podemos realizar en el centro para eliminar los estereotipos sexistas y racistas y toda situación de acoso, ya sea físico o moral, son las siguientes:

- a) Detectar los prejuicios y estereotipos que sustentan las concepciones previas del alumnado.
- b) Organizar reuniones con los padres del alumnado para tratar sobre el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y racistas y la importancia de su superación para evitar cualquier manifestación de violencia o acoso.
- c) Detectar las expectativas que tienen los propios alumnos y las que creen que tienen sus familias en relación con su futuro personal y escolar.
- d) Analizar las creencias y percepciones del alumnado respecto al clima de violencia que se percibe en la sociedad en general.
- e) Dar a conocer el protocolo de actuación del centro ante situaciones de violencia entre escolares.
- f) Tener en cuenta los diferentes elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las diferentes culturas que conforman nuestro alumnado.
- g) Organizar talleres y actividades educativas que incorporen elementos de otras culturas minoritarias.
- h) Desarrollar programas y talleres que promuevan la igualdad de sexo.

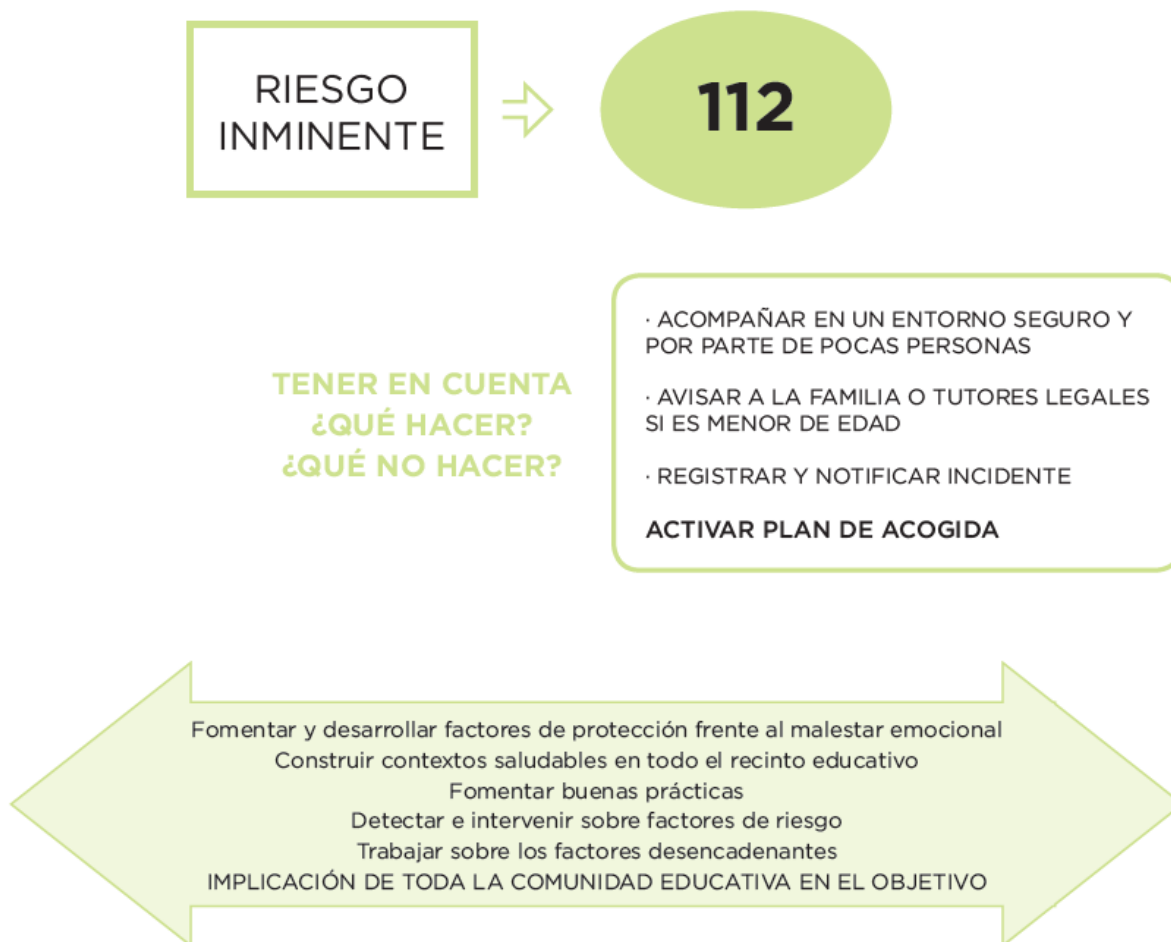
11.- Ante la mínima sospecha por parte del tutor/a y/o del profesorado o equipo docente de que se esté produciendo un caso de acoso, inmediatamente se iniciarán los protocolos de prevención del acoso escolar disponibles en el Colegio.

## **VII.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO**

[Enlace al NOF](#)

[\(Enlace Educastur\)](#)

### Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente



### VIII.- ACTUACIONES PARA POTENCIAR FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA

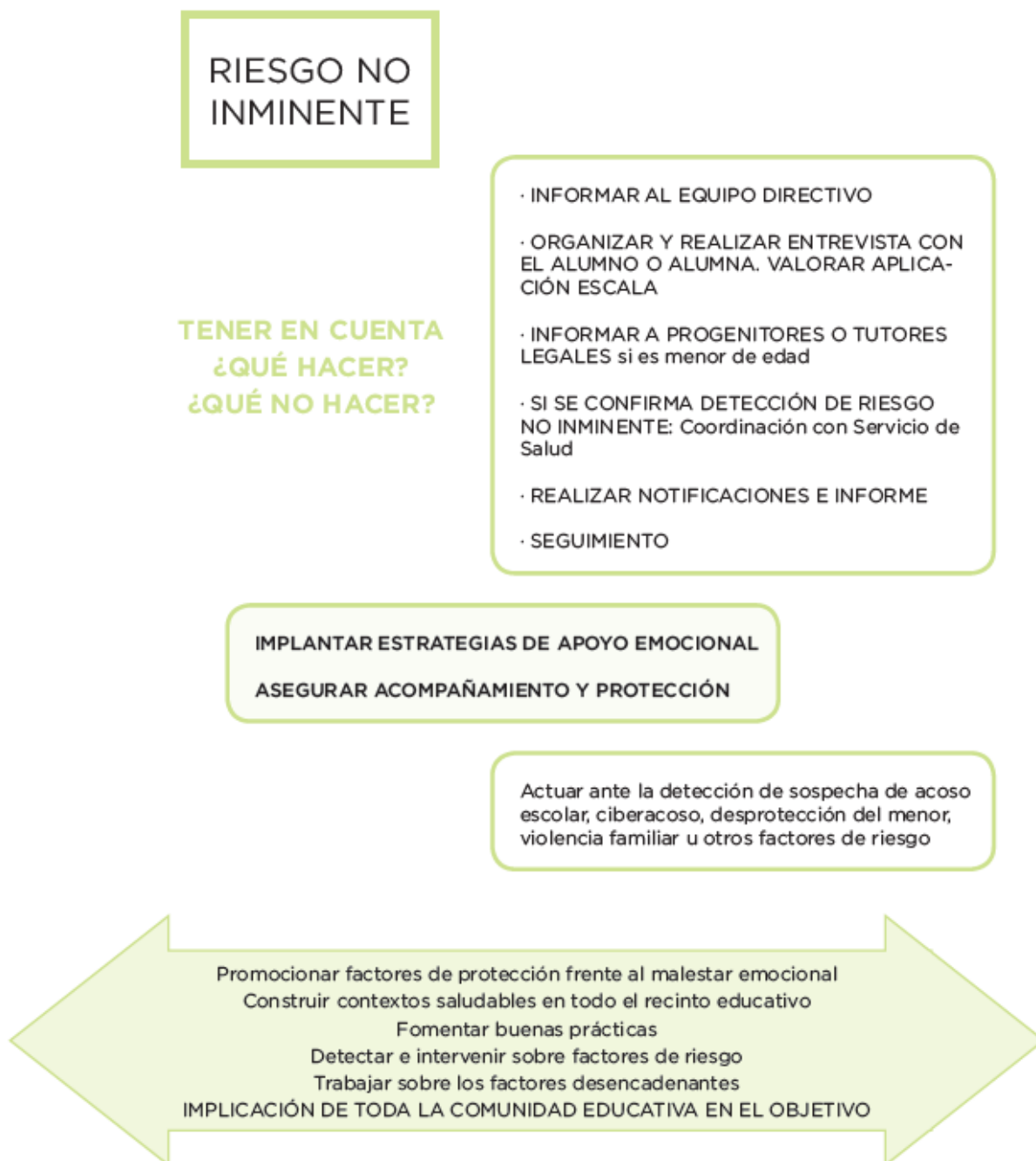
Los equipos directivos y el profesorado en su conjunto prestarán atención a las situaciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse aquellos alumnos/as que manifiesten signos que perturben su bienestar emocional.

Todas las situaciones detectadas, tanto de riesgo inminente como de riesgo no inminente, deberán ser protocolizadas según los siguientes esquemas (información extraída de la *Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centro educativos. Gobierno del Principado de Asturias. 2023*)

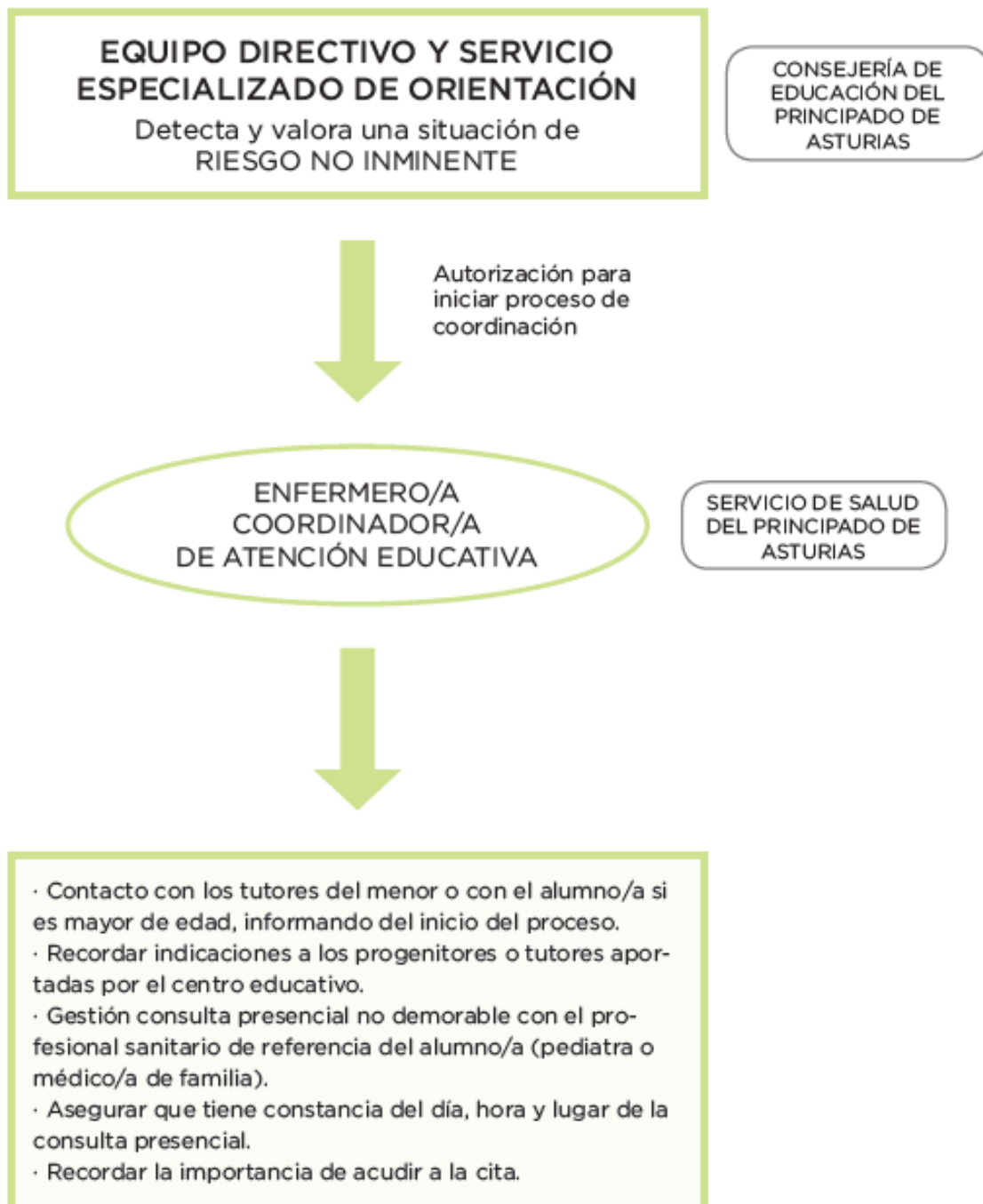
[Enlazar al NOF](#)

[Enlace a Educastur](#)

## Flujograma 2. Esquema Riesgo No Inminente



### Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE



## IX.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Seguridad y una correcta higiene de todas las personas que acuden al centro serán un objetivo permanente de nuestra acción educativa. Por ello, las normas de convivencia del centro, serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Será preocupación de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, la resolución pacífica de conflictos, reforzando el carácter educativo que deben tener los procesos y acciones que se emprendan tanto para prevenir como para corregir conductas inadecuadas, mediante la aplicación del PIC. No obstante, cuando se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, se aplicarán las correcciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente indicada en el presente documento.

**Páginas 37 a 43 del documento NOF**

## X.- LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El objetivo final de las medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos es corregir la conducta evitando las sanciones previstas en el documento NOF.

Se realizará con alumnado que presente conductas disruptivas que no impliquen:

- Agresiones físicas o morales, injurias u ofensas, actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal, vejaciones, humillaciones, amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Reiteración del proceso de mediación con el mismo/a alumno/a.
- Conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado cuando el profesor/a actúe en calidad de representante en órganos de gobierno o como miembro del equipo directivo.

### Herramientas de prevención pacífica de conflictos:

- Conciliación y reparación
- Compromisos de convivencia

### Conciliación y reparación:

La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual, dos o varios alumnos/as gestionan por sí mismas una solución a sus discrepancias o diferencias.

La conciliación, es una alternativa de solución a las diferencias, en la que los alumnos/as las solucionen, de forma autónoma y autodidacta.

Permite la construcción de una cultura conciliadora como parte de las actitudes de conducta que deben tener los niños/as de hoy en día.

Para desarrollar esta estrategia conciliadora, en el centro se ponen en marcha los “iguaderos”. Los “iguaderos” son lugares físicos, colocados estratégicamente por el colegio, donde el alumnado acude a realizar esta conciliación.

Mediante la conciliación y la reparación del daño provocado se pretende llegar a una resolución pacífica de los conflictos.

#### **Compromisos de convivencia:**

Cuando se considere necesario se podrán establecer compromisos de convivencia entre el alumnado, las familias y el profesorado. Con el objetivo de establecer unas responsabilidades concretas y claras, asumidas por el alumnado, familias y profesorado.

Serán acuerdos que se establezcan entre el centro y el alumnado y en los que participará la familia, con la finalidad de mejorar la integración y convivencia escolar.

El objetivo es conseguir que el alumnado cumpla las normas y se integre en la dinámica escolar ayudándole a reflexionar y a encontrar alternativas al conflicto.

El compromiso es una alternativa a otros medios de resolución de conflictos de carácter más sancionador.

Además, se desarrollan las actividades recogidas en el PAT del centro.

## **XI.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La comisión de convivencia estará integrada por Director/a, el/a Jefe/a Estudios, un/a profesor/a, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

#### **Reuniones**

La Comisión de Convivencia se reunirá al final de curso si así fuera necesario para revisar el RRI y el Plan de Convivencia, y para analizar y revisar las actuaciones realizadas y el desarrollo de las actividades del Plan de Convivencia.

También se reunirá siempre que la ocasión lo requiera, para ser informada o consultada, o necesite mediar o resolver en cualquier conflicto. En tales circunstancias dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### Actuaciones

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas las actuaciones del PIC.	Equipo Directivo Unidad de Orientación	Todo el curso
Presentación del PIC al inicio de cada curso a la comunidad educativa.	Equipo Directivo y tutores/as.	Primer trimestre
Procurar un clima de clase adecuado desde el comienzo de curso y mantenerlo hasta el final.	Profesorado	Todo el curso
Coordinar las actuaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materia de convivencia, dando coherencia y fomentando el respeto mutuo para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor/a presente.	Equipo directivo Profesorado	Todo el curso
Asambleas de clase para analizar el estado de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora.	Tutores/as	Todo el curso
Revisión del Plan de Convivencia.	Comisión de convivencia Claustro	Todo el curso

## XII.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, otros), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor/a y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales con respecto a la convivencia en los centros escolares, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar) y, en general, los contenidos relacionados con la acción tutorial... son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

En este sentido el presente PIC propone que se tenga en cuenta la formación destinada a:

### **PROFESORADO**

- Conocer la situación actual de la convivencia en los centros educativos.
- Conocimiento en profundidad de la normativa sobre convivencia que afecta a los centros educativos.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula para prevenir situaciones de conflicto.
- Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar trabajos cooperativos.
- Dar a conocer las guías y protocolos de convivencia de la Consejería de Educación.

### **ACCIÓN TUTORIAL**

- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Dar a conocer a los padres de alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los padres de alumnos los aspectos básicos del Plan de convivencia.
- Sensibilizar y orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.
- Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.

### **EQUIPO DIRECTIVO:**

- Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de

las normas de convivencia, así como del seguimiento de las actuaciones del Plan de convivencia.

- Preparar informes para estudio de la comisión de convivencia.
- Llevar al Consejo escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.
- Garantizar el logro de los objetivos expresados en las Normas y Plan de Convivencia.
- Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijos para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
- Requerir la intervención del personal especializado de Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud social del alumno que el centro con sus medios no puede atender.

### **XIII.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**

No se contempla la figura en nuestro centro. Todos y cada uno de los padres y madres del alumnado tienen posibilidad de transmitir, sugerir, preguntar... al profesorado tanto tutor como especialista a través de los canales acordados en el claustro (aplicaciones 365).

### **XIV.- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Entre las actividades previstas en este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces: sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, su inserción en la página Web del Centro y/o tablón de anuncios para su difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa, actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial...

La viabilidad, el diagnóstico y las fórmulas de resolución de los conflictos del Plan de Convivencia será evaluado por los diferentes órganos del Centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de Ciclo...

La Comisión de Convivencia, con la periodicidad que establezca el centro, emitirá un informe dirigido a este órgano, en el que hará constar:

Análisis de los conflictos existentes y la forma de resolución de estos.

---

Valorar si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio.  
Valorar si las medidas adoptadas han sido eficaces.  
Considerar la Intensidad y el aumento o disminución de estos y las posibles causas.  
Posibles casos que se produjeran de violencia entre iguales, acoso, desprecio hacia el papel de la mujer, o de otras culturas o etnias.  
Al final de curso elaborarán un apartado específico que se insertará en la Memoria del Centro.  
El Equipo Docente, evaluará la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre, en las sesiones de tutoría y siempre el tutor/a o uno de los miembros del equipo así lo solicite.

### **DILIGENCIA APROBACIÓN**

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Plan Integral de convivencia

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

La Secretaria

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco